



PLAN LOCAL DE ACCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA
Servicio de Prestamo de Biblioteca, Hemeroteca y Videoteca
Deberes de los Usuarios

El período de préstamo será de **14 días para libros, 7 días para los videos** (el préstamo de videos será sólo para la utilización de éste con un fin educativo).

Los usuarios podrán tomar en préstamo de un **total de 2 artículos** de cada categoría (Libros, Revistas, Videos)

El usuario que tiene cualquier material en préstamo debe velar por su integridad y buena conservación y debe advertir al personal de la Biblioteca de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo.

El usuario tiene la obligación de reintegrar el material de la Biblioteca en las mismas condiciones físicas en las que se le han prestado. La mutilación e intento de robo del material bibliográfico se considerarán infracciones muy graves.

a) En **caso de no devolución** del material prestado, la Biblioteca requerirá al usuario que devuelva el material prestado. El **retraso en la devolución** del material prestado conllevará la suspensión del servicio de préstamo de la Biblioteca durante un período de tres días por cada día de retraso en la devolución.

b) La **no recogida** de las reservas solicitadas será un hecho sancionable en el sistema con tres días de suspensión del servicio.

c) En el **caso de pérdida o deterioro** del material prestado, el usuario deberá reponerlo mediante compra. De no ser posible, el usuario deberá abonar el importe para que la Biblioteca pueda adquirir otro de similares características.

d) En el caso de **utilización incorrecta del material** de la Biblioteca, o cuando de la **conducta del usuario** se derive un riesgo grave para el funcionamiento del servicio, la Biblioteca podrá tomar la decisión de suspender el servicio de préstamo.



He leído y acepto las condiciones de uso del material de préstamo.

Usuario:

Firma:.....